

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 1 de 19

UNAD © 2023

Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial

1. Justificación

Desde 1984 la OIT y la OMS reconocieron la importancia y la complejidad de los factores psicosociales en el trabajo y los definieron como “las interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo”.

Este tema se comienza a abordar en Colombia y se materializa en la legislación, a través de la Resolución 2646 del año 2008. Este enlace se abrirá en una ventana nueva en la cual se establece que los Factores Psicosociales *"comprenden los aspectos intralaborales, extralaborales o externos a la organización y condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas"*.

Teniendo en cuenta la evaluación y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial según lo estipulado en la normatividad vigente, en el año 2023 se realiza la evaluación de factores de riesgo psicosocial en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en donde se evaluaron factores intralaborales, extralaborales y condiciones individuales. Así mismo, con la metodología de niveles de riesgo que nos da el instrumento, el riesgo se determinó en bajo, el 60% de las personas se ubica en los niveles sin riesgo o riesgo despreciable.

La participación de esta evaluación fue del 88% de la población objeto, con resultados totales de factores de riesgo psicosocial de la siguiente manera: riesgo muy alto 7.6%, riesgo alto 11.3%, riesgo medio 17%, riesgo bajo 21.2 y sin riesgo o riesgo despreciable 42.9%. En los factores intralaborales los resultados fueron los siguientes: riesgo muy alto 6.6%, riesgo alto 10.6%, riesgo medio 15.9%, riesgo bajo 21.6% y sin riesgo o riesgo despreciable 45.4%. En los factores extralaborales los resultados

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 2 de 19

UNAD © 2023

fueron los siguientes: riesgo alto 13.3%, riesgo alto 18.6%, riesgo medio 21.4%, riesgo bajo 19.7% y sin riesgo o riesgo despreciable 27.1%.

Teniendo en cuenta los resultados y el nivel de riesgo bajo, se deben continuar implementando las medidas de intervención para mantener los niveles de riesgo lo más bajo posibles. Frente a la periodicidad de aplicación de la batería de instrumentos de evaluación para factores de riesgo psicosocial, se establece la importancia y necesidad de contar con un diagnóstico actualizado para la Plataforma Humana Unadista, ante lo cual se dispone a realizar la evaluación de nuevo en el año 2025, según lo indicado en la Resolución 2404 de 2019 en el *Artículo 3. Parágrafo*: Las empresas en las cuales se ha identificado un nivel de riesgo medio o bajo, deben realizar acciones preventivas y correctivas, y una vez implementadas, realizar la evaluación correspondiente como mínimo cada dos años, para hacer seguimiento a los factores de riesgo y contar con la información actualizada.

2. Objetivos

General

Prevenir y reducir la incidencia de efectos adversos en salud y en el trabajo derivados de la exposición de riesgo psicosocial, a través de acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y la promoción de los factores protectores y de la salud de la Plataforma Humana Unadista.

Específicos

- Identificar los factores psicosociales intralaborales y extralaborales y las características sociodemográficas de los trabajadores a través de la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosociales.
- Determinar los mecanismos de control para los factores de riesgo psicosocial detectados, que permitan la minimización de las condiciones laborales de riesgo.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
		VERSIÓN: 0-14-11-2023
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 3 de 19

UNAD © 2023

- Ejecutar actividades de prevención, promoción y formación, a través del uso de diferentes estrategias que permitan la intervención y educación en la plataforma humana Unadista para el control de los riesgos psicosociales identificados.
- Evaluar el funcionamiento del sistema mediante un conjunto de indicadores y tomar las acciones de mejoramiento.

3. Alcance

Este programa está orientado a la prevención de alteraciones en la salud de los docentes, personal de planta y contratistas de apoyo a la gestión, expuestos a factores de riesgo psicosociales, más enfocado a la promoción de la salud y de entornos de trabajo saludables. Es importante aclarar que, aunque se defina una población objeto dada la complejidad de los factores de riesgo psicosocial, las estrategias de intervención serán direccionadas por los dominios y dimensiones afectadas. Adicionalmente aquellos trabajadores que hayan sido clasificados con una valoración media o baja deberán ser objeto de actividades de promoción. El presente Sistema de Vigilancia Epidemiológica plantea una metodología de gestión del riesgo que contempla tanto acciones de promoción y prevención como de intervención sobre las condiciones laborales nocivas o aquellas que se identifiquen en el diagnóstico de riesgo psicosocial. Dicha metodología se encuentra fundamentada en el ciclo PHVA lo que permite su seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo. Así mismo, su estructura y funcionamiento incluyen la vigilancia de los ambientes de trabajo y de la salud de los trabajadores, abordándolos desde sus diferentes dimensiones con estrategias de intervención enfocadas tanto a la modificación de las fuentes de riesgo objetivas como a la generación de competencias de afrontamiento y fortalecimiento personal y social.

4. Meta

Mantener el nivel de riesgo bajo. Disminuir el nivel de riesgo alto y muy alto en factores intralaborales y extralaborales en un 5% en la próxima medición de batería de riesgo psicosocial.

5. Marco Legal

Resolución 2764 de 2022	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en
-------------------------	--

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 4 de 19

UNAD © 2023

	la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades, de identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo Psicosocial, en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Decreto 614 de 1984 (Art 2 literal C)	Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud del individual o colectiva en los lugares de trabajo.
Resolución 1016 de 1989 (Art. 10 numeral 12)	Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos Psicosociales.
Resolución 652 y 1356 de 2012.	Por la que se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas.
Decreto 1477 de 2014	Por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales, modifica al Decreto 2566 de 2009
Decreto 1443 de 2014	Establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
		VERSIÓN: 0-14-11-2023
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 5 de 19

UNAD © 2023

	(SG-SST). En su artículo 3 referente a Seguridad y Salud en el trabajo, 6 posteriormente fue compilada en el Decreto 1072 de 2015 en su libro 2 Título 4 Capítulo 6 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”
Resolución 2404 de 2019	"Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se Dictan Otras Disposiciones. "
Ley 1616 de 2013 (Art 9, promoción de la salud y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral)	Por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
Circular 064 de 2020	Por la cual se deben tomar las acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia.
Circular 026 de 2022	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral.
6. Marco Conceptual	
Factor psicosocial: Es una condición presente en el trabajo, de carácter tecnológico, organización, social, económico o personal, con la que se relaciona un individuo y que puede afectar positiva o negativamente su salud, bienestar, desempeño	

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 6 de 19

UNAD © 2023

o desarrollo (personal o colectivo). Cualquier condición de la organización con efectos psicosociales o cualquier condición socio-ambiental con efectos psicológicos, sociales o sobre la salud es, entonces un factor psicosocial laboral.

Programa de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional: Dotado de capacidad funcional para la recopilación, análisis y difusión de datos, vinculados a los programas de salud en el trabajo. Abarca las actividades realizadas en el plano de la persona, el grupo, la empresa, la comunidad, la región o el país para detectar y evaluar toda alteración significativa de la salud causada por las condiciones de trabajo. Registran casos de muerte, enfermedad, lesión o exposición al riesgo y evalúan la frecuencia con que se producen. Es la aplicación de los principios y métodos de Salud Ocupacional a la vigilancia y control de un factor de riesgo prioritario o de una patología prevalente en un grupo de trabajadores.

Factores de riesgo psicosociales: Los riesgos o factores de riesgo psicosociales: se han definido por la OIT (1986) como “las interacciones entre el contenido, la organización y la gestión del trabajo y las condiciones ambientales, por un lado, y las funciones y necesidades de los trabajadores, por otro. Estas interacciones podrían ejercer una influencia nociva en la salud de los trabajadores a través de sus percepciones y experiencia”. Los factores de riesgo psicosocial en el trabajo según (Cox, Griffiths y Randall), citado por 8 Mansilla son “aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo, así como de su contexto social y ambiental, que tienen la potencialidad de causar daños físicos, psíquicos o sociales a los trabajadores”. El Comité Mixto OIT-OMS, 1984 define los factores psicosociales como “interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte y, por otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de las percepciones y experiencias puede influir en la salud y en el rendimiento y/o satisfacción en el trabajo”. El Ministerio de Protección Social define los factores psicosociales como “aquellos que comprenden los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas”.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 7 de 19

UNAD © 2023

Acoso laboral: toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006. Carga de trabajo: tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional.

Carga física: esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico. Carga mental: demanda de actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son la minuciosidad, la concentración, la variedad de las tareas, el apremio de tiempo, la complejidad, volumen y velocidad de la tarea.

Carga psíquica o emocional: exigencias psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor y/o de las condiciones en que debe realizarlo.

Condiciones de trabajo: todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos.

Efectos negativos en la salud: alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico.

Efectos negativos en el trabajo: consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 8 de 19

UNAD © 2023

Condiciones de trabajo: todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos.

Estrés: respuesta de un trabajador tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales.

Evaluación objetiva: valoración de las condiciones de trabajo y salud realizada por un experto, utilizando criterios técnicos y metodologías validadas en el país.

Evaluación subjetiva: valoración de las condiciones de trabajo y salud, a partir de la percepción y vivencia del trabajador.
Factor de riesgo: posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño.

Factor protector psicosocial: condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador.

Factores de riesgo psicosociales: condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo.

Riesgo: probabilidad de ocurrencia de una enfermedad, lesión o daño en un grupo dado.

Trabajo: toda actividad humana remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios y/o conocimientos, que una persona ejecuta en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica.

Población expuesta: Número de trabajadores expuestos al riesgo psicosocial durante el periodo de medición del indicador.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 9 de 19

UNAD © 2023

Diagnóstico clínico: Procedimiento por el cual se identifica una enfermedad, síndrome, o cualquier estado de salud o enfermedad física y/o mental y el cual está mediado por un concepto médico especializado.

Estrés ocupacional: Es específico del sitio y condiciones del trabajo utilizado para describir la relación ante las condiciones ocupacionales o factores de riesgo psicosociales que causan dificultad o tensión en el individuo.

7. Responsables

Gerencia y alta Dirección

- ✓ Aprobar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y su respectivo plan de trabajo (cronograma)
- ✓ Asignar los recursos para la ejecución del SVE Psicosocial
- ✓ Velar por el cumplimiento de los requisitos legales y normativos asociados con los factores de riesgo psicosocial y garantizar el seguimiento de las condiciones de salud de la plataforma humana Unadista.
- ✓ Participar de la toma de decisiones.
- ✓ Facilitar los medios para lograr el cuidado integral de la salud de los colaboradores y de los ambientes de trabajo.
- ✓ Asegurar que se haga un proceso de comunicación de los resultados del nivel de riesgo objeto del SVE Psicosocial
- ✓ Asegurar la participación de la Plataforma Humana Unadista en el Comité de Convivencia Laboral y permitir su libre funcionamiento.
- ✓ Asegurar que las actividades de intervención, prevención y promoción contemplen a toda la Plataforma Humana Unadista.
- ✓ Garantizar la custodia de la información individual en el marco del diagnóstico y la firma del consentimiento informado.

Psicóloga especialista en Salud Ocupacional

- ✓ Actualizar el documento del SVE Psicosocial
- ✓ Diseñar y desarrollar el plan de trabajo para dar cumplimiento a los objetivos trazados
- ✓ Definir con los responsables, las diferentes acciones establecidas para implementación y ejecución del SVE Psicosocial.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 10 de 19

UNAD © 2023

- ✓ Garantizar la confidencialidad de la información recolectada.
- ✓ Coordinar las actividades de promoción e intervención de los factores psicosociales
- ✓ Articular con diferentes instituciones apoyo al Sistema de prevención del riesgo psicosocial, según los servicios que ofrecen la ARL, EPS y la caja de compensación.
- ✓ Realizar seguimiento y evaluación al SVE Psicosocial por medio de los indicadores de gestión definidos
- ✓ Procurar por el cumplimiento de los procedimientos del sistema, del cronograma, de la integración dentro del SG- SST, por las actividades de control y auditoria. ✓ Planear, organizar, dirigir y desarrollar las actividades del Sistema de vigilancia Epidemiológica, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación, informando a la dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de vigilancia epidemiológica y Promover la participación de todos los funcionarios y contratistas en la implementación del Sistema de vigilancia epidemiológica.

Plataforma Humana Unadista

Estas responsabilidades son aplicables a los contratistas, trabajadores temporales y terceros que ejecuten actividades para la UNAD y que cumplan con los criterios de inclusión.

- ✓ Procurar el cuidado integral de la salud y el manejo del estrés relacionado con los factores psicosociales extralaborales e individuales.
- ✓ Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del SVE Psicosocial y las establecidas por el SG-SST de la UNAD.
- ✓ Informar de manera oportuna si detecta alguna situación que logrará incrementar el nivel de riesgo de los factores psicosociales.
- ✓ Participar activamente en los programas de prevención establecidos, así como en el Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Suministrar información completa y confiable sobre su salud.
- ✓ Asistir de manera cumplida a los exámenes ocupacionales y en general a las actividades de capacitación y todas aquellas que hagan parte de los programas de prevención y promoción adelantados por la empresa o la ARL.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
		VERSIÓN: 0-14-11-2023
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 11 de 19

UNAD © 2023

Responsables de la ARL

- ✓ Brindar asesoría y asistencia técnica que permita el monitoreo permanente de las condiciones de trabajo, salud y el control efectivo del riesgo, a través del desarrollo del SVE Psicosocial de la empresa afiliada.
- ✓ Establecer actividades de promoción y prevención de los factores de riesgo psicosocial
- ✓ Fomentar estilos de vida y trabajo saludables. Responsables de la EPS
- ✓ Realizar seguimiento a los trabajadores que se encuentran en estudio de posibles enfermedades laborales o de patología que puedan agravarse con el trabajo
- ✓ Disponer de personal médico certificado, propio o contratado, para realizar las evaluaciones especializadas requeridas para el diagnóstico de enfermedad laboral. Determinar el origen, la pérdida de capacidad laboral y el grado de invalidez. Recomendar, a través del área de medicina laboral o su equivalente, a los responsables del SG SST, las medidas dirigidas a la prevención o a la complementación del tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por enfermedad laboral o por enfermedad común que requieran el cumplimiento de condiciones en el lugar de trabajo con el fin de prevenir efectos adversos en la salud.

8. Autoridad

- **Representante de la Alta Dirección del Componente de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo:** Designar responsabilidad y autoridad para alcanzar los objetivos de los programas del SGSST.
- **Líderes Nacionales de la Plataforma Humana Unadista y de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Designar responsables y autoridad frente a los programas del SG-SST
- **Red de Talento Humano:** Designar responsables y autoridad frente al Programa de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.

9. Recursos

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 12 de 19

UNAD © 2023

Recurso Humano: La Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional y el apoyo de los asesores de ARL, son los responsables de la ejecución del sistema, así como el cumplimiento del plan de trabajo establecido, de ser necesario, establecerá y definirá modificaciones que se ajustarán en el plan de acción, según actividades que sean necesarias implementar importantes para la Institución, luego de la verificación del programa buscando el cumplimiento de cada uno de los indicadores del programa.

Recurso Físico: Para la realización de actividades es necesario contar con una locación que permita la realización de talleres, capacitaciones y actividades presenciales de acuerdo a la dinámica establecida, en aras de favorecer la cobertura de las actividades se hará uso de medios virtuales con los que se cuentan actualmente para el fortalecimiento de la realización de las actividades, comunicados de prevención contemplados dentro del plan de trabajo del programa, elementos necesarios para las actividades como son: Equipos electrónicos, material con el que se ejecuten las actividades y demás que sean necesarios para su ejecución.

Recurso Tecnológico: Para la realización de actividades es necesario contar con recursos tecnológicos (equipo de cómputo e internet), con el fin de hacer llegar a través de medios virtuales, los programas de educación y sensibilización a la plataforma humana Unadista. Del mismo modo se contará con la estrategia de comunicación virtual como herramienta debido a la contingencia por la pandemia, ya que parte del personal realiza trabajo remoto en casa. Adicionalmente se solicita apoyo de comunicaciones en el proceso de divulgación a través de plataformas propias de la entidad o correos electrónicos.

Recurso financiero: Recurso asignado al rubro de bienestar.

10. Comunicación y Capacitación

Las actividades propuestas serán socializadas a los líderes y lideresas unadistas y se convocará a las acciones de intervención, prevención y promoción a la plataforma humana por medio de piezas visuales o cuñas virtuales, las cuales se envían por correo electrónico. Se realizarán actividades como talleres, sensibilizaciones mediante piezas gráficas,

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 13 de 19

UNAD © 2023

diagnósticos, videos, espacios de relajación, entre otras estrategias para desarrollar las temáticas del SVE psicosocial, teniendo en cuenta, el medio de trabajo, si es remoto o presencial.

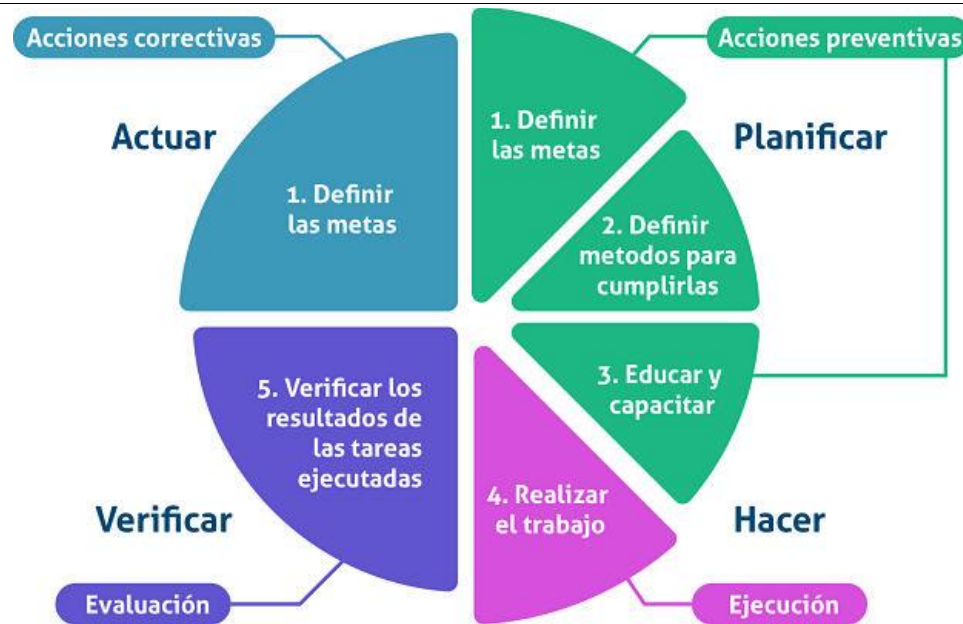
11. Metodología y Fases de Desarrollo

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica es la aplicación de los principios, métodos y procedimientos para la vigilancia y control de un riesgo específico y prioritario o de una enfermedad. El método de aplicación del SVE, se basa en el ciclo de mejoramiento de procesos PHVA (planear, hacer, verificar y actuar). Se realiza mediante una estrategia integral que comprende funciones de diagnóstico, un control activo mediante la realización de acciones de intervención psicosociales sobre (las personas y la gestión administrativa relacionada con FRP), la evaluación sistemática de las variables sometidas a estudio correspondiente y ajustes al sistema integral, incluyendo casos blanco de vigilancia y casos calificados por las instancias correspondientes. Se emplearán las plataformas virtuales para la ejecución de las actividades.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 14 de 19

UNAD © 2023



El Sistema de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial contempla:

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 15 de 19

UNAD © 2023

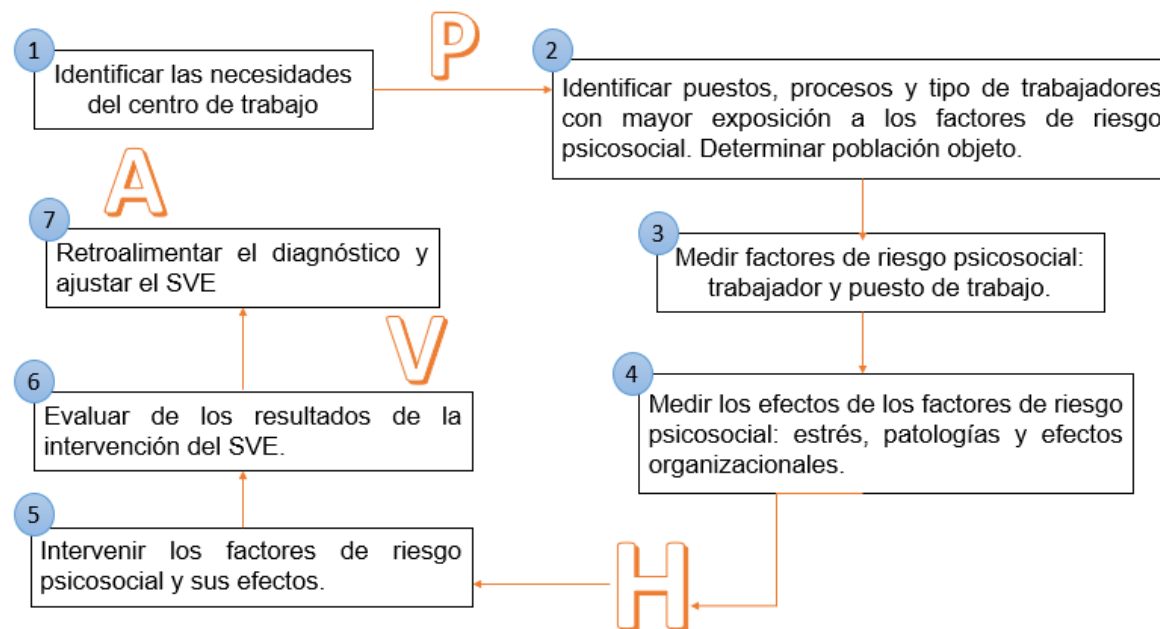


Figura 1. Fase SVE, basada en “Diseño de un SVERP en el trabajo” de Gloria H. Villalobos.

Es importante puntualizar que una parte importante de las acciones que se derivan de Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial es la intervención que se realiza a nivel de la fuente, medio y trabajador, (intervención primaria, secundaria y terciaria). Todas las acciones derivadas del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial, se pueden consultar en el Anexo del plan de trabajo 2024. Población objeto de estudio Corresponde al 100% de la plataforma humana Unadista, sin embargo, se tomarán como prioridad aquellas personas y unidades que puntuaron 25% o más con nivel de riesgo alto y muy alto en la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 16 de 19

UNAD © 2023

Prioridad alta de intervención	El 25% o más de las personas, se encuentra en riesgo alto o muy alto. Esta condición tiene una alta probabilidad de asociarse con efectos desfavorables y, por esta razón, debe realizarse una intervención en el corto plazo.
Prioridad media de intervención	Si no se cumple la condición anterior, pero la sumatoria entre riesgo medio, alto y muy alto es igual o mayor al 40% de las personas. Aquí la intervención es relevante pues, si la condición no se mejora en el corto/mediano plazo, puede asociarse con desenlaces desfavorables para los trabajadores y la organización, incluso existe alta probabilidad de que en una próxima medición se convierta en prioridad alta de intervención.
Aspecto Destacado	Si no se cumplen las condiciones anteriores y el 60% de las personas se ubica en los niveles de Factor Protector (cuando aplique), Sin riesgo o Riesgo despreciable o Riesgo Bajo. Este resultado puede considerarse favorable y se debe buscar que se mantenga.

Criterios de inclusión:

Plataforma Humana Unadista vinculados a planta por Carrera Administrativa, Provisionales, Docentes de planta, Docentes ocasionales (tiempo completo, medio tiempo) y contratistas de apoyo a la gestión.

Criterios de exclusión:

Estudiantes de la Universidad, egresados, visitantes, estudiantes en periodo de prácticas, personal de seguridad o vigilancia y personal de convenios interinstitucionales.

Definición de niveles de salud

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 17 de 19

UNAD © 2023

Desde el punto de vista de condiciones de salud, la población de trabajadores se clasifica en cuatro niveles según la presencia y magnitud de los efectos relacionados con la exposición a factores de riesgo psicosocial.

- **Sanos:** Sin ningún hallazgo en su evaluación médica y en la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral y de estrés.
- **Susceptibles:** Con hallazgos altos o muy altos (Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores Psicosociales). En el total de factores intralaborales, extralaborales y evaluación de estrés. Son también susceptibles las personas que tienen consumo problemático de sustancias psicoactivas legales o ilegales y otras enfermedades de base o condiciones de salud que generan una importante respuesta de angustia o temor en el individuo o estigma social.
- **Caso sospechoso:** Aquel trabajador que presenta síntomas significativos por su frecuencia o magnitud sugestivos de un trastorno mental, cardiovascular, gastrointestinal, del sistema nervioso central o cualquier otro sistema que pudiera tener una relación causal con la respuesta de estrés, según hallazgos de la evaluación médica ocupacional o de la evaluación de la IPS a la que se encuentre afiliado el trabajador. Los efectos en el trabajo que se constituyen como de interés psicosocial son: ausentismo, accidentalidad, rotación y deterioro en el rendimiento (Resolución 2646 de 2008).
- **Caso confirmado:** Se consideran casos confirmados los trabajadores que cuentan con un diagnóstico médico calificado como enfermedad laboral relacionada con el estrés o los factores psicosociales, conforme la tabla de enfermedades laborales vigente. También pueden ser un “caso confirmado”, los trabajadores que tienen una enfermedad de origen común pero causalmente relacionada con la exposición a factores de riesgo psicosocial extralaborales y aquellos casos que han sufrido un accidente de origen laboral y que tienen como consecuencia una perturbación psiquiátrica conforme la definición de accidente de trabajo conforme el artículo

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
		VERSIÓN: 0-14-11-2023
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 18 de 19

UNAD © 2023

3 de la Ley 1562 de 2012.

12. Plan de trabajo y Seguimiento

13. Indicadores

Fórmula	Frecuencia de medición
Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral factor de riesgo psicosocial en el periodo/promedio de trabajadores en el periodo * 100.	Anual
Número de casos nuevos de enfermedad laboral generados por factor de riesgo psicosocial en el período / Número promedio de trabajadores en el período * 100	Anual
Porcentaje del nivel de la sumatoria de riesgo alto y muy alto en EL TOTAL DE FACTORES INTRALABORALES Y EXTRALABORALES, de la encuesta de evaluación de los factores de riesgo psicosocial en cada medición	Cuando se vuelva aplicar la Bateria de evaluación de factores de riesgo psicosocial
Número de casos identificados con nivel de riesgo alto en estrés /Número total de trabajadores evaluados *100	Anual

14. Actualización del Programa

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial, se actualizará cada vez que se requiera o que haya un ajuste en la Normatividad, de ser necesario ya que, está sujeto a condiciones cambiantes de la Universidad en las diferentes zonas y unidades.

MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL CAMBIO
1	Febrero 2022	Diseño del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial
2	Enero 2023	Incorporación norma resolución 2764 de 2022, edición comunicación

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 0-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 19 de 19

UNAD © 2023

3	Noviembre 2023	Incorporación meta del programa de vigilancia epidemiológica psicosocial									
4	Enero 2024	Modificación justificación del programa Modificación de indicadores									
<table> <tr> <th>ELABORADO POR:</th><th>REVISADO POR:</th><th>APROBADO POR:</th></tr> <tr> <td>Laura Melissa Arias Contratista de Apoyo a la Gestión</td><td>Mónica Adriana Carvajalino Líder Nacional del Sistema de Gestión</td><td>Alexander Cuestas Mahecha Gerente de Talento Humano</td></tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>			ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Laura Melissa Arias Contratista de Apoyo a la Gestión	Mónica Adriana Carvajalino Líder Nacional del Sistema de Gestión	Alexander Cuestas Mahecha Gerente de Talento Humano			
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:									
Laura Melissa Arias Contratista de Apoyo a la Gestión	Mónica Adriana Carvajalino Líder Nacional del Sistema de Gestión	Alexander Cuestas Mahecha Gerente de Talento Humano									